

**INFORME FINAL DE SUPERVISION**

**HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.561.065, en mi calidad de Supervisor Liquidador del contrato prestación de servicios Nro. 2021-2364, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

**1. Indicación de los datos generales del contrato prestación de servicios Nro. 2021-2364**

<b>SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS</b>	<p><b>HECTOR GIOVANY GÓNZALEZ RIOS</b>  <b>Jefe de seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá</b>                  Desde (17/10/2021 – hasta liquidación)</p> <p>Por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad  <b>JUAN PABLO REY SANTOFIMIO</b>                  Desde (17/10/2021- 25/03/2022)</p> <p><b>HERNAN RODOLFO LÓPEZ AHUMADA</b>  <b>Profesional especializado - Supervisor Liquidador</b>                  Desde (25/03/2022 - hasta liquidación)</p>		
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	Diecisiete (17) de septiembre de 2021		
<b>OBJETO:</b>	<i>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”</i>		
<b>No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> – FECHA – VALOR	2271	22/09/2021	\$1.793.757.000,00
	2341	04/08/2021	\$155.000.000,00
<b>No. REGISTRO PRESUPUESTAL</b> FECHA – VALOR	2116	16/09/2021	\$400.904.357,00
	2125	16/09/2021	\$46.539.624,00
<b>PLAZO INICIAL</b>	El plazo es de Diez (10) meses o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.		
<b>FECHA DE INICIO</b>	Diecisiete (17) de septiembre de 2021		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	Nueve (09) de abril de 2022		
<b>PLAZO FINAL EJECUTADO</b>	Cinco (05) meses		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	Nueve (09) de abril de 2022		
<b>VALOR INICIAL</b>	CUATROSIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$447.443981,99)		
<b>VALOR TOTAL</b>	CUATROSIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$447.443981,99)		
<b>VALOR FINAL EJECUTADO</b>	CUATROSIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$447.443981,00)		

**2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 2021-2364 del valor total del contrato de prestación de servicios No. 2021-2364, ha sido efectuado el pago, por la suma de CUATROSIENTOS**

PA05-M03-MD03 V1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
 Calle 13 # 37 - 35  
 Teléfono: (1) 364 9400  
 www.movilidadbogota.gov.co  
 Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$447.443981,00), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000549981	10 enero de 2022	\$85.491.030,00
3000549980	10 enero de 2022	\$39.905.936,00
3000549979	10 enero de 2022	\$5.333.580,00
3000550600	10 enero de 2022	\$39.436.362,00
<b>Total</b>		<b>\$447.443981,00</b>

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato de prestación de servicios Nro. 2021-2364 y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

**ESTADO PRESUPUESTAL**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$447.443981,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$447.443981,00
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$447.443981,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$00,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$00,00

Como Supervisor del contrato y teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista en su totalidad de forma satisfactoria y recibida a conformidad por la Entidad, Certificó el cumplimiento de las obligaciones del mismo en su totalidad y no ha quedado saldo a liberar.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, los reportes del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS de fecha (22/02/2023), expedidos por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante los cuales se certifica el estado y balance financiero al contrato No. 2019 - 1776.

**3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato de prestación de servicios Nro. 2021-2364.**

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

**Obligaciones del contratista - Obligaciones generales**

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.6. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.12. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.14. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

11.16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.17. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.18. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.19. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.21. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.22. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.23. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.24. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.25. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.26. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.27. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

11.28. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.29. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.30. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.31. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.32. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.33. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.34. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.35. Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

### Obligaciones del Contratista – Obligaciones Específicas

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

PA05-M03-MD03 V1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.		
11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

Obligaciones de la Secretaria Distrital de Movilidad

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.6 Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.8 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.9 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.10 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.11 En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y adquirirá por ese medio la autoparte, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el término de ejecución de la Orden	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.		
12.12 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.13 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.14 Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.15 Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.16 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.17 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.18 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.19 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.20 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.21 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.22 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.23 Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.24 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.25 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

12.27 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.28 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364
12.29 Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.	SI	Se verifico que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-2364

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2021-2364 prestaciones de servicios, por parte de **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**

A la fecha no se han presentado hallazgos u observaciones con relación al contrato por parte de la Contraloría Distrital, como tampoco existen acciones relativas al mismo en los Planes de Mejoramiento de la Entidad.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

#### 4. Estado de las garantías

Que **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 11-44-101173744 anexo 1, a favor de BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 2021-2364 de 2019, aprobada el 25/01/2024

El estado actual de las garantías.

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	09/09/2021	29/02/2024	\$ 44,744,398.10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO	Ampara un (01) año		\$ 44,744,398.10
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO	09/09/2021	09/04/2023	\$ 44,744,398.10
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 03 AÑOS MAS	09/09/2021	09/04/2025	\$ 22,372,199.05

#### 5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron las siguientes sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se declararon los siguientes siniestros.

#### 6. Documentos soporte

Para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación.

Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 días del mes de marzo del 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernan Rodolfo Lopez Ahumada". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

**HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA**

CC. N° 79.561.065 DE Bogotá

Supervisor Liquidador del Contrato No. 2021-2364